

**AVISO**  
**INDIVIDUALIZACIÓN**  
**YPF SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Comisión Fiscalizadora en sus informes sobre los estados financieros individuales y consolidados anuales al 31.12.23 de la Sociedad del rubro, incluyen un párrafo de énfasis, sin modificar su opinión sobre los mismos, con relación a la información contenida en las Notas 7 y 37 a los estados contables individuales, en las Notas 8 y 39 al consolidado y en el informe del Auditor en su punto Cuestiones Claves de Auditoría: Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo (PP&E) – Unidad Generadora de Efectivo (UGE) Gas – Cuenca Neuquina y grupos de activos para su disposición.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto individualizar a YPF Sociedad Anónima con el código N° 1 d), conforme a lo previsto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2024

c.l./a.r./a.g.

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.